

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional de Entre Ríos

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 65/2017  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 458/2017  
**Objeto de la contratación:** ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA MEJORAR LA RED INFORMÁTICA LOCAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
**Rubro:** Informatica  
**Lugar de entrega único:** Fac. de Cs. de la Administración (Monseñor Tavella 1424 (3200) CONCORDIA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	<b>Dirección:</b>	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
<b>Plazo y horario:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 16 A 22 HORAS	<b>Plazo y horario:</b>	DIAS HABILES DE 16 A 22 HORAS O <a href="https://compras.uner.edu.ar">https://compras.uner.edu.ar</a>
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	<b>Lugar/Dirección:</b>	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
<b>Fecha de inicio:</b>	21/06/2017	<b>Día y hora:</b>	29/06/2017 a las 20:30 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	29/06/2017 a las 20:30 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	CPU: Mother Asus, Gigabyte o superior para RAID. CPU Procesador tipo Intel I7. Memoria 16 GB RAM tipo Kingston. 2 discos rígidos 1 TB SATA III. 1 tarjeta on-board + 2 tarjetas de red 10/100/100. Fuente 600v o superior. Lectora DVD. Garantía mínima 1 año.	UNIDAD	2,00
2	Secuenciador/Controlador Aire Acondicionado con interface web para 2 aires acondicionados. Administración de equipos con control remoto. Conmutación automática a equipo de respaldo. Reencendido de equipo A.A. luego de corte de energía. Envío de e-mails en	UNIDAD	1,00
3	Balaceador de carga o tráfico de red - Router Giga 4 Wan+1 Lan tipo TP-Link TL-ER5120. 1 Puerto fijo WAN gigabit, 1 puerto fijo LAN/DMZ gigabit 3 puertos intercambiables WAN/LAN gigabit. Garantía mínima 1 año.	UNIDAD	1,00
4	Switch 16 puertos 10/100/1000 rackeable. Modelo de referencia Cisco SG110-16-NA. Garantía mínima 1 año.	UNIDAD	1,00
5	Switch 48 puertos 10/100 rackeable. Modelo de referencia Cisco SG500-52P GE+2DUAL. Garantía mínima 1 año.	UNIDAD	3,00
6	Switch 24 puertos 10/100/1000. Modelos de referencia CISCO SG 300-28 GIGA+2GBIC. Garantía mínima 1 año.	UNIDAD	1,00
7	Switch 24 puertos 10/100. Modelo de referencia CISCO SF 200-24 10/100 +2G SFP. Garantía mínima de 1 año.	UNIDAD	2,00
8	Pachera 19" 24 puertos cat. 6 tipo AMP	UNIDAD	8,00
9	Organizadores de cable red 1U 19"	UNIDAD	5,00
10	Rack mural 19" 12 unidades de altura y 500 mm de profundidad AMP o Gabitel.	UNIDAD	1,00
11	Rack mural 19" 8 unidades de altura y 500 mm de profundidad AMP o Gabitel.	UNIDAD	1,00
12	Patch cord cortos cat 6 para rack 0,50 aprox AMP	UNIDAD	60,00
13	Patch cord cat 6 1,80 aprox AMP	UNIDAD	60,00
14	CPU: Mother Asus, Gigabyte o superior para RAID. CPU Procesador Intel I5. Memoria 16 GB RAM tipo Kingston. 2 discos rígidos 1 TB S-ata III. 1 tarjeta on-board + 2 tarjetas de red. Fuente 600v o superior. Lectora DVD. Garantía mínima 1 año.	UNIDAD	1,00
15	Router WiFi hasta N300 MBPS. Modelo de referencia Linksys N300 o superior. 4 puertos 10/100 LAN. Garantía mínima 1 año.	UNIDAD	1,00
16	Bobinas cable UTP categoría 6 AMP	UNIDAD	4,00
17	Cajas completas de red categoría 6 AMP	UNIDAD	30,00
18	Pinza de impacto categoría 6 para armado de patcheras y cajas	UNIDAD	1,00
19	UPS APC BACK 800VA 230V (Tomas Norma IRAM)	UNIDAD	5,00
20	Disco Rígido Externo 1TB, USB3, Primera Marca	UNIDAD	3,00
21	Punto de Acceso Inalámbrico: Modelo de Referencia: UNIFI AP UBIQUITI AC PRO - Seguridad: WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES) ? Alimentación: debe admitir Power Over Ethernet (PoE) PoE - Dispositivo de alimentación Adaptador de corriente exter	UNIDAD	10,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: Requisitos de las Ofertas

La presente Contratación se Regira por las disposiciones contenidas en la Resolución del Consejo Superior N° 287/2016 y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001.

**OFERTAS:** Las ofertas se presentarán en SOBRE CERRADO en Monseñor Tavella 1424 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, en original y copia precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan. Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.

**La propuesta deberá contener la siguiente documentación:**

- \* La oferta económica consignando precios unitarios y precios totales (los primeros en números y los últimos en números y letras).
  - \* Razón social.
  - \* Domicilio legal y real.
  - \* Dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N° 392/12, que podrá ser consultada en la página web: [www.digesto.uner.edu.ar](http://www.digesto.uner.edu.ar).
  - \* Constancia de inscripción emitida por AFIP.
  - \* Condición frente al impuesto sobre los Ingresos Brutos, presentando constancia. En caso de ser exento adjuntar dicha constancia. En caso de estar inscripto en convenio multilateral adjuntar el formulario N° "05", último presentado o el que lo reemplace en el futuro.
  - \* Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP, en el caso de que la oferta supere los \$ 50.000 (Resolución General AFIP N° 1814/2005) o copia de la nota presentada ante la AFIP en la cual se encuentre inscripto, en la que solicite el Certificado Fiscal para Contratar.
  - \* Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor, N° de sucursal y CUIT
- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR. Al momento de realizar la oferta los interesados deberán suministrar la información que se detalla a continuación:
- 1) Personas humanas:
    - I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
    - II) Fotocopia del documento nacional de identidad certificado por autoridad competente.
    - III) Número de teléfono y/o celular.
    - IV) Deberán consignar una dirección electrónica, para dar cumplimiento a la Ordenanza 392 y/o sus modificatorias o excepcionalmente un domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la unidad de gestión contratante o donde indique el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
    - V) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.
    - IX) Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor.

2) Personas jurídicas:

- I) Razón social y domicilio real.
- II) Número de teléfono y/o celular de contacto.
- III) Deberán consignar una dirección electrónica, para dar cumplimiento a la Ordenanza 392 y/o

sus modificatorias o excepcionalmente un domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la unidad de gestión contratante o donde indique el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.

IV) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

V) Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor.

VI) Copia del acta de asamblea o poder certificado de la/s persona/s autorizadas para contratar.

3) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de teléfono y/o fax.

III) Deberán consignar una dirección electrónica, para dar cumplimiento a la Ordenanza 392 y/o sus modificatorias o excepcionalmente un domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la unidad de gestión contratante o donde indique el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.

IV) Constancia emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) del número de Código Único de Identificación Tributaria del oferente.

V) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

VI) Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre de uno de los integrantes de la agrupación o unión con indicación de la razón social del banco emisor.

VII) Copia del acta de asamblea o poder certificado de la/s persona/s autorizadas para contratar.

4) Cooperativas, Mutuales y otros:

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de teléfono y/o celular de contacto.

III) Deberán consignar una dirección electrónica, para dar cumplimiento a la Ordenanza 392 y/o sus modificatorias o excepcionalmente un domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la unidad de gestión contratante o donde indique el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.

IV) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

V) Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre de uno de los integrantes de la agrupación o unión con indicación de la razón social del banco emisor.

VI) Copia del acta de asamblea o poder certificado de la/s persona/s autorizadas para contratar.

**ARTÍCULO 2:** Forma de pago

FORMA Y PLAZO DE PAGO: El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN y CRUZADO", dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de los bienes o servicios adjudicados. En ningún caso se efectuará pago anticipado. La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales.

**ARTÍCULO 3:** Plazo de entrega

FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: Los bienes serán provistos por el oferente en el lugar antes indicado, dentro de los 15 (quince) días posteriores a la recepción de la Orden de Provisión. Los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación de los bienes, serán por cuenta del adjudicatario.

**ARTÍCULO 4:** Garantía de oferta

GARANTÍA DE OFERTA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado N° 1.023/2001, y la Resolución del Consejo Superior N° 287/2016 la garantía debe ser el 5% del monto presupuestado.

- Si el monto de la garantía no excede los \$5.000 (PESOS CINCO MIL CON 00/100) no es obligatoria su presentación.
- En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor presupuestado.
- La garantía deberá constituirse según se establece en el artículo N° 6 del presente pliego.

**ARTÍCULO 5:** Garantía de adjudicación

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado N° 1.023/2001, y , la Resolución del Consejo Superior N° 287/2016 (la garantía debe ser del 10% del monto adjudicado).

- Si el monto de la garantía no excede los \$5.000 (PESOS CINCO MIL CON 00/100) no es obligatoria su presentación.
- La garantía deberá constituirse según se establece en el artículo N° 6 del presente pliego.

**ARTÍCULO 6:** Formas de Garantías

FORMAS DE GARANTÍAS: Las garantías a que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la entidad contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la entidad contratante. La entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la entidad contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán

establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.

g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquélla y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.

#### **ARTÍCULO 7:** Mantenimiento de la oferta

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: La oferta se mantendrá por veinte (20) días hábiles.

#### **ARTÍCULO 8:** Notificaciones

NOTIFICACIONES: La notificación del Dictamen de Evaluación, Adjudicación y Orden de Compra se realizará según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N° 392/12 de la Universidad. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su notificación.

#### **ARTÍCULO 9:** Otro

TIPO DE BIENES: Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso.

#### **ARTÍCULO 10:** Otro

ALTERNATIVAS: Se admitirán ofertas alternativas de calidad superior a las solicitadas.

#### **ARTÍCULO 11:** Otro

DISPOSICIONES GENERALES: Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

#### **ARTÍCULO 12:** Otro

La cotización deberá realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.

**ARTÍCULO 13:** Disposiciones Finales

DISPOSICIONES FINALES: En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, las disposiciones contenidas en la Resolución del Consejo Superior N° 287/2016 y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001.

**ARTÍCULO 14:** Otro

CONTROVERSIA: En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 15:** Otro**CONSULTAS POR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Por consultas técnicas comunicarse con el Señor Gustavo BERON, al teléfono 0345 - 4231406 o por correo electrónico gusber@fcad.uner.edu.ar; días hábiles de lunes a viernes de 15 a 21 horas.